



Mejor Riego
para Chile

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-50-LE22, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO “LIDERAZGO EN EL TRABAJO EN EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO”.

SANTIAGO, **martes, 25 de octubre de 2022**

RESOLUCION EXENTA N°: **04730/2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto Supremo N°48 de 2022 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del servicio, el memorándum N° 1.566 de 2022 y la Resolución Exenta N°4.484 todas del año 2022; y, de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N.º 4.484 de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para contratación del Curso “Liderazgo en el trabajo para el desempeño para la Comisión Nacional de Riego”, publicándose el llamado público a través del portal Mercado Público con fecha 19 de octubre de 2022, bajo el ID 870-50-LE22.
2. Que, en concordancia con el numeral 5.6.2 de las bases de la licitación, queda establecido que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo, conforme a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la Ley N° 19.886, la que será individualizada mediante una resolución exenta.
3. Que, es necesario individualizar a los integrantes que conformarán la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-50-LE22, para contratación del curso “Liderazgo en el trabajo para el desempeño para la Comisión Nacional de Riego”, a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Andrés Guajardo Jiménez
Daniella Pinto Tempio
Fabiola González Ramos

Suplentes:

Mónica Órdenes Olavarría
Yenny Méndez Urrutia

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta el día 08 de noviembre de 2022, que corresponde a la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Suscríbese por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y EN LA PLATAFORMA WWW.LEYLOBBY.GOB.CL



Año 2022

WILSON URETA PARRAGUEZ (
wilson.ureta@cnr.gob.cl)
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

PLUE/LNR/AMM/LTC/DPT



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20563916&hash=a2fa3>